

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 12 FEB. 1997

VISTO la situación planteada por la Sra. Blanca Catalina LEMES de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la Sra. LEMES se encuentra en un difícil trance económico por no tener trabajo y la misma es madre soltera de cuatro niños, que están en edad escolar, y se le hace dificultoso costearle los estudios y comprarle vestimenta escolar.

Que la misma posee deudas de impuestos municipales y de servicios esenciales como ser la luz y el gas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de cortesía, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.00), a la Sra. Blanca Catalina LEMES D.N.I. N° 16.130.066.

ARTICULO 2º.- Librese cheque C/Banco Tierra del Fuego por el monto indicado en el artículo precedente, el que será entregado por el Sr. Presidente del Poder Legislativo Provincial.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 015 /97.-

